

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **8 de julio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 706/24.- COMERCIO.- 10. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL" .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV 3e851cf58a2b2265398ce5a2b8790800d8865fa4) con la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G- 56108020, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la Entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la subvención nominativa de 225.000 €, mediante concesión directa a la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba, con CIF G-56108020, para la ejecución del Programa "Digitalización y promoción del comercio local" que incluye los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y que se desarrollan entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1e86c585c4ab42b4d904f006df5f6cc67c3234a4

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:54:47 CET
15/07/2024 09:42:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER
Transformación Digital del comercio local de Córdoba	40.005,00 €	40.000 €
Re-vive tu comercio de cercanía 2024	100.029,49 €	100.000 €
Fomento del Asociacionismo	10.010,00 €	10.000 €
Campaña de Concienciación del Comercio Local y de Cercanía	50.009,30 €	50.000 €
Curso de Excel Avanzado	10.000,00 €	10.000 €
Campaña Promocional de Ventas en el Comercio de cercanía	15.052,40 €	15.000 €
SUMA TOTAL	225.106,19 €	225.000 €

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto así como el pago anticipado sin exigencia de aval o garantía del citado importe, con cargo a la partida Z E63 4310 48914 0. COMERCIO. SUBV. ASOC. FOMENTO, PROM. Y TRANSF. DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Autorizar la subcontratación del 100 % de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que éste respete el valor de mercado.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BNDS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

SEXTO.- Notificar el Acuerdo que se adopte a la Asociación interesada con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

SÉPTIMO.- Comunicar a la entidad beneficiaria que deberá justificar esta subvención como plazo máximo el día 31 de marzo de 2025, mediante la documentación detallada en la cláusula cuarta del Convenio, sin perjuicio de que antes del vencimiento del mismo pueda ser ampliado a solicitud de la Asociación Interesada o de oficio.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1e86c585c4ab42b4d904f006df5f6cc67c3234a4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:54:47 CET
15/07/2024 09:42:54 CET

certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: a646abc6b1cd158f736df87e8388ea8aa05a435bcc71cbcd19ce0d55deb143b6945dbbee717b2403dc1f8236d32e92057c8a1a5dbfd1829f2831ea0f87d4e | PÁG. 3 DE 4

3 de 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

1e86c585c4ab42b4d904f006df5f6cc67c3234a4

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:54:47 CET
15/07/2024 09:42:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1e86c585c4ab42b4d904f006df5f6cc67c3234a4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a646abc6b1cd158f736dff87e8388ea8aa05a435bcc71cbcd19ce0d55deb143b6945dbbee717b2403dc1f8236d32e92057cba1a5dbfd1829f2831ea0fd87d4e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021423685

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 11:36:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1e86c585c4ab42b4d904f006df5f6cc67c3234a4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf